

PEDIDO DE SERVICIO N°

000285

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - JEFATURA
Entregar a Sr(a) : PALOMINO HUAMAN RAUL
Fecha : 31/07/2026
Actividad Operativa : C0018 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS NIVELES DE APOYO INSTITUCIONAL
Motivo : Contratar un servicio especializado para proporcionar capacitación y asistencia técnica a la Comisión Especial de Transición (CET), con el propósito de apoyar la implementación efectiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), incluyendo la elaboración de documentación técnica, el seguimiento y evaluación.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
071100441352	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD I.ÁREA USUARIA:	19,000.00	SERVICIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA.

II.FINALIDAD PÚBLICA: La presente contratación de servicio tiene la finalidad de contar con el Servicio Especializado, en cumplir con la etapa de ejecución del programa de transición al Marco NICSP,

que comprende la implementación y aplicación efectiva de las NICSP para su adopción plena de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a fin de dar cumplimiento de manera oportuna y eficiente en los procesos de contratación de bienes y servicios dentro del plazo establecido.

III.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Contratar un servicio especializado para proporcionar capacitación y asistencia técnica a la Comisión Especial de Transición (CET), con el propósito de apoyar la implementación efectiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP),

incluyendo la elaboración de documentación técnica, el seguimiento y evaluación del programa de transición, así como el soporte técnico requerido para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

IV.REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

A.Perfil
¿Profesional Titulado universitario en la carrera de Contabilidad, Colegiatura y habilitación vigente.
Acreditación: Copia simple del grado o título profesional.

¿Curso en SIAF, SIGA.
¿RUC Activo y habilitado.
¿RNP vigente.
¿No estar inhabilitado para contratar con el estado.

B.Capacitaciones
¿Curso de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP
¿Certificación en NICSP.

C.Experiencia
¿Experiencia laboral general, no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

Acreditación: mediante copia simple de constancia, certificado, orden de servicio y su respectiva conformidad, contrato y su respectiva conformidad u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia laboral.
¿Experiencia específica, no menor de tres (03) años en el área contable en el sector público.

Acreditación: mediante copia simple de constancia, certificado, orden de servicio y su respectiva conformidad, contrato y su respectiva conformidad u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia laboral.

V.ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE
Hasta los 25 días: Presentar un informe de las actividades en lo cual detallara:
"Convocar a reuniones de coordinación con los responsables de las áreas, órganos y unidades orgánicas involucradas para el cierre de brechas identificadas en el proceso de transición al marco de las NICSP.



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000285

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - JEFATURA
Entregar a Sr(a) : PALOMINO HUAMAN RAUL
Fecha : 31/07/2026
Actividad Operativa : C0018 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS NIVELES DE APOYO INSTITUCIONAL
Motivo : Contratar un servicio especializado para proporcionar capacitación y asistencia técnica a la Comisión Especial de Transición (CET), con el propósito de apoyar la implementación efectiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), incluyendo la elaboración de documentación técnica, el seguimiento y evaluación.

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func, Programa, Prod/Pry, Act/Al/Obr. Row 1: 1-00, 0005, 22, 048, 0109, 0066, 3000001, 5000276

Table with 4 columns: Código, Descripción / Términos de Referencia, Valor \$/, Unidad Medida



*NICSP 1 Presentación de Estados Financieros: Revisar y analizar que los Estados Financieros cumplan con los requerimientos de las NICSP.
*NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo: Revisar y analizar que los saldos de flujo de efectivo concilien con las partidas del Estado de Situación Financiera.
*NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores: Determinar que políticas contables debe aplicar la entidad según los requerimientos de las NICSP.
*NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación: Determinar la forma que la entidad debe revelar las políticas adoptadas para el reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios, venta de bienes, intereses, regalías, dividendos.
*NICSP 12 Inventarios: Determinar la naturaleza y uso de los inventarios, los de lenta rotación, mermas, desmedros (si hubiera), Valor realizable neto (costo de reposición) en aquellos casos en que no se cuenta con costo fiable y los inventarios de baja materialidad.
*NICSP 17 Propiedades, planta y equipo: Revisar y analizar que los saldos revelados de propiedad, planta y equipo cumplan con los requerimientos de las NICSP.
*NICSP 19 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes: Reconocimiento, medición y revelación de los activos y pasivos contingentes.
*Evaluar que NICSP corresponde su aplicación en la UNAAT.
*Elaborar informes técnicos por los ajustes contables, en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.
*Implementar recomendaciones derivadas de los órganos de control, conexas al marco NICSP.
*Considerar criterios para determinar la materialidad de los saldos de los Estados Financieros, para enfocar las acciones de cierre de brechas contables.
El proveedor contratado deberá entregar en físico a través de mesa de partes un (01) informe en el cual entregará los reportes de acuerdo a lo indicado precedentemente en el cual deberá señalar las actividades realizadas y el sustento documental correspondiente.
SEGUNDO ENTREGABLE
Hasta los 60 días: Presentar un informe de las actividades en lo cual detallara:
*Convocar a reuniones de coordinación con los responsables de las áreas, órganos y unidades orgánicas involucradas para el cierre de brechas identificadas en el proceso de transición al marco de las NICSP.
*NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas: Revisar y analizar que la entidad revele los saldos de remuneraciones y préstamos según los requerimientos de las NICSP.
*NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros: Determinar la forma de presentación de los importes presupuestados según los requerimientos de las NICSP.
*NICSP 31 Intangibles: Recolectar información técnica de gestión del activo intangible. Determinar que intangibles bajo criterio de materialidad, no cuenta con costo fiable al momento de la adopción de NICSP y que requieren medición de costo atribuido. Identificar si tienen o no vida indefinida,

PEDIDO DE SERVICIO N°

000285

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - JEFATURA
Entregar a Sr(a) : PALOMINO HUAMAN RAUL
Fecha : 31/07/2026
Actividad Operativa : C0018 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS NIVELES DE APOYO INSTITUCIONAL
Motivo : Contratar un servicio especializado para proporcionar capacitación y asistencia técnica a la Comisión Especial de Transición (CET), con el propósito de apoyar la implementación efectiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), incluyendo la elaboración de documentación técnica, el seguimiento y evaluación.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

los factores de obsolescencia. Determinar vida útil finita. Valuación de Costo atribuido mediante Valor actual operativo (costo de reposición corriente): Determinar el valor de reedición o de remplazo de los activos intangibles, Identificar los factores de obsolescencia y estado de conservación, Valuación.

"Evaluar que NICSP corresponde su aplicación en la UNAAT.
"Elaborar informes técnicos por los ajustes contables, en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP.

"Implementar recomendaciones derivadas de los órganos de control, conexas al marco NICSP.
"Convocar y llevar cabo a reuniones el CET y presentar los avances realizados.

"Considerar criterios para determinar la materialidad de los saldos de los Estados Financieros, para enfocar las acciones de cierre de brechas contables.

El proveedor contratado deberá entregar en físico a través de mesa de partes un (01) informe en el cual entregará los reportes de acuerdo a lo indicado precedentemente en el cual deberá señalar las actividades realizadas y el sustento documental correspondiente.

Lugar: La prestación del servicio se realizará en un plazo máximo de sesenta días, en las instalaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en Carretera la Florida -Cochayoc, Local SL04: Carretera la Florida -Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092 Local SL03: Ciudad Universitaria, Acobamba.

Plazo: máximo hasta de sesenta días (60) días calendario el mismo que se computa a desde el día la notificación de la orden de servicio.

Forma: El pago se realizará en dos (2) armadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable y de entregada el recibo correspondiente por el proveedor, según el siguiente detalle:

"Primer pago: El 50% del monto total contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al primer entregable.

"Segundo pago: El 50% del monto total contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al segundo entregable.

Condiciones: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Administración, previo informe de la Comisión Especial de Transición de la UNAAT, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica: Dirección General de Administración.
2. Requisitos: Presentación del informe de actividades debidamente acompañado de la documentación que sustente su contenido.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

VII.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

VIII.CONFORMIDAD

IX.PENALIDAD

PEDIDO DE SERVICIO N°

000285

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - JEFATURA
Entregar a Sr(a) : PALOMINO HUAMAN RAUL
Fecha : 31/07/2026
Actividad Operativa : C0018 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS NIVELES DE APOYO INSTITUCIONAL
Motivo : Contratar un servicio especializado para proporcionar capacitación y asistencia técnica a la Comisión Especial de Transición (CET), con el propósito de apoyar la implementación efectiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), incluyendo la elaboración de documentación técnica, el seguimiento y evaluación.

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func, Programa, Prod/Pry, Act/Al/Obr. Row 1: 1-00, 0005, 22, 048, 0109, 0066, 3000001, 5000276

Table with 4 columns: Código, Descripción / Términos de Referencia, Valor \$/, Unidad Medida

Penalidad Diaria = 0.10 x monto/ F x Plazo
Donde:
F = 0.40
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

X.OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicarán otras penalidades cada una hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de configurarse alguno de los siguientes supuestos de hecho:

Sustento de Aplicación de penalidad
Por no presentar el informe de actividades, cartas comunicando la culminación del servicio y carta de solicitud de pago oportunamente

Formula de Calculo
El 1% del importe del contrato, se aplicará por ocurrencia

Procedimiento
Se verificará con el N° de Expediente ingresado por mesa de partes de la UNAAT, dirigido al titular del pliego con atención al área usuaria.

XI.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento,

Aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la UNAAT.

XII.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad de la UNAAT.

El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

XIII.ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno

a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que

tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/)



PEDIDO DE SERVICIO N°

000285

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - JEFATURA
Entregar a Sr(a) : PALOMINO HUAMAN RAUL
Fecha : 31/07/2026
Actividad Operativa : C0018 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS NIVELES DE APOYO INSTITUCIONAL
Motivo : Contratar un servicio especializado para proporcionar capacitación y asistencia técnica a la Comisión Especial de Transición (CET), con el propósito de apoyar la implementación efectiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), incluyendo la elaboración de documentación técnica, el seguimiento y evaluación.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
XIV.SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.		
XV.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i.Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii.Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii.Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv.Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v.Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vi.Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. vii.Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.		

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada

1